



Majagual – Sucre, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MILAGROS EUGENIA MARTÍNEZ SAMPAYO
DEMANDADO: JOSÉ LUIS VILLADIEGO MACÍAS
RAD: 704293184001-2020-00004-00

Vista la liquidación de costas que antecedente y como quiera que se encuentra ajustada, este despacho de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del código general del proceso, aprobará la misma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

R E S U E L V E:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c45c6bde2cb254ba33cfce5bdd4f80d8c89514338e0faf5ff2b7ffea6f273591

Documento generado en 19/10/2021 01:05:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>